

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas con cuatro minutos del día miércoles, trece de julio de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, Secretaria de Estudio y Cuenta, María Sarahit Olivos Gómez en funciones de Magistrada y Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante en funciones de Magistrado, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional, Rossely Denisse Villanueva Kuyoc, en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenos días a todas y todos, siendo las diez horas con cuatro minutos del día miércoles trece de julio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública de Pleno. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, con su presencia, la de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado, ambos en funciones, integran debidamente el Pleno, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión pública de Pleno, proceda señora Secretaria en funciones a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta presente Sesión de Pleno. -

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán dos asuntos, correspondientes a tres cuadernos incidentales, con claves de identificación CI-21/PES/071/2022, CI-22/PES/072/2022 y su acumulado CI-24/PES/072/2022 cuyos nombres de las partes incidentistas se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Licenciada Ana Teresita Rodríguez Hoy, dé cuenta con los proyectos de Acuerdo Plenario de los Incidentes 21, 22 y acumulado 24, que fueran turnados para su resolución a la



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Ponencia a mi cargo. -----

LICENCIADA ANA TERESITA RODRÍGUEZ HOY: Con su autorización Magistrada y Magistrados. -----

En primer lugar, doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del cuaderno incidental identificado con el número CI-21/PES/071/2022 mediante la cual se determina respecto a la solicitud de excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/071/2022, pues aduce que se actualiza lo dispuesto en la fracción cuarta del artículo 217 de la Ley de Instituciones. -----

Lo anterior, pues manifiesta que la ciudadana Laura Lynn Fernández Piña es parte en dicho procedimiento, siendo que esta, lo denunció ante el Instituto en diverso procedimiento. -----

En el proyecto se propone determinar cómo infundada la solicitud de excusa hecha valer por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, en atención a que los hechos en que basa su solicitud no actualizan la causal de impedimento en que funda su excusa. -----

Se dice lo anterior, pues si bien la ciudadana Laura Fernández es parte del asunto del que se excusa para conocer, los hechos denunciados en el procedimiento especial sancionador 71, no guarden relación con actos que involucren el actuar del Magistrado o en los que tenga algún interés personal, por lo que resulta por demás innecesario que se excuse de conocerlo. -----

En atención a lo anterior, se concluye que contrario a lo que manifiesta el Magistrado, de ninguna manera se actualiza la causal de impedimento para participar en la sesión pública de pleno en la cual se ponga a consideración el proyecto de resolución del expediente PES/071/2022, aun cuando la ciudadana Laura Fernández sea una de las partes. -----

Finalmente, el Magistrado no deberá excusarse de conocer y resolver en todos los asuntos donde sea parte Laura Fernández, siempre, que como ya se ha mencionado, los hechos impugnados o denunciados de ninguna manera guarden relación directa con su actuar o tenga algún interés personal en el mismo. -----

Por todo lo anteriormente expuesto es que se considera factible señalar que el Magistrado puede conocer de dicho asunto, ya que no se actualiza la causal de impedimento establecida en la fracción cuarta del artículo 217 de la Ley de Instituciones. -----

Seguidamente, doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del cuaderno incidental identificado con el número CI-22/PES/072/2022 y su acumulado CI-24/PES/072/2022; mediante la cual se determina respecto a las solicitudes de excusas presentadas por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para conocer y resolver el expediente PES/072/2022; pues consideran que se actualizan las causales precisadas en las fracciones primera, segunda y décimo octava del artículo 217 de la Ley de Instituciones y la fracción tercera del artículo 42 de la Ley de Medios. -----

Lo anterior toda vez que, en primer lugar, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca refiere que el ciudadano Edgar Gasca, diputado de la Décimo Sexta Legislatura

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

del Estado de Quintana Roo, parte denunciada en la queja que motivó el expediente PES/072/2022, es su pariente en cuarto grado, ya que resulta ser su primo. -----

Por su parte, el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, refiere que en el expediente PES/072/2022 a cuya ponencia fue turnado para resolver, la parte denunciada es pariente de la Magistrada, siendo que es un hecho público y notorio que ha presentado ante diversas instancias medios de impugnación, recursos y procedimientos, tanto administrativos como jurisdiccionales, en contra de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

En el proyecto se propone determinar cómo fundadas las solicitudes de excusas hechas valer por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en atención a que obran en los archivos de la secretaria general de acuerdos de este Tribunal constancias que acreditan sus dichos y al existir una evidente animosidad entre la Magistrada y el Magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal, se consideran fundadas las excusas planteadas por los Magistrados antes citados, pues los argumentos que sustentan su petición encuadran en las hipótesis legales establecidas en las fracciones primera, segunda, cuarta y sexta del artículo 217 y 218, fracción segunda de la Ley de instituciones; 42 fracción segunda de la Ley de Medios así como los artículos 19 y 24 del Reglamento Interno de este Tribunal; y en consecuencia se actualiza un impedimento que resulta suficiente para considerar que se encuentran imposibilitados para conocer y resolver el expediente PES/072/2022. -----

Es la cuenta Magistrada y Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciada, quedan a consideración de la señora Magistrada y del señor Magistrado, ambos en funciones, los proyectos de cuenta, por si alguien quisiera hacer alguna consideración lo manifieste. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Ninguna Presidente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: Ninguna Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna intervención, proceda señora Secretaria General de Acuerdos en funciones a tomar la votación respectiva. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor de la cuenta. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones, José Alberto Muñoz Escalante. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: A favor de ambos proyectos. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Son propuestas de un servidor, con la afirmativa. --

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos de Acuerdo Plenario puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación de los proyectos, se acuerda lo siguiente: -----

En el cuaderno incidental CI-22/PES/071/2022: -----

PRIMERO. Se califica de infundada la excusa solicitada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador PES/071/2022 del índice de este Tribunal. -----

SEGUNDO. Reactívese el procedimiento en el expediente señalado en el punto anterior. -----

TERCERO. Glóse el cuaderno incidental, al expediente principal PES/071/2022 para los efectos legales correspondientes. -----

Ahora bien, en el cuaderno incidental CI-22/PES/072/2022 y su acumulado CI-24/PES/072/2022, se resuelve: -----

PRIMERO. Se califican de fundadas las excusas solicitadas por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador PES/072/2022 del índice de este Tribunal. -----

SEGUNDO. Sirva el presente documento para excusar a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en futuros medios de impugnación y asuntos presentados ante este Tribunal, en los que el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo forme parte. -----

TERCERO. Reactívese el procedimiento en el expediente PES/072/2022. -----

CUARTO. Remítanse las constancias del expediente referido en el punto anterior a la secretaría general de acuerdos para los efectos correspondientes; y tórnese a la ponencia a cargo del Magistrado Presidente de este Tribunal, para la elaboración del proyecto respectivo. -----

QUINTO. Se instruye al secretario general de acuerdos de este Tribunal, así como a la secretaría de estudio y cuenta de mayor antigüedad, para que integren el Pleno que resuelva el Procedimiento Especial Sancionador PES/072/2022. ---

SEXTO. Glósen los cuadernos incidentales acumulados, al expediente principal PES/072/2022, para los efectos legales correspondientes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo todos los asuntos por atender, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señora Secretaria General de Acuerdos, todos en funciones, público que amablemente nos acompaña, es cuánto, muy buenos días. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADA**

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

JOSE ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

**ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC